

En San Miguel de Tucumán, a 22 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 167.../2023

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 146/2023; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 146/2023 y CONVALIDAR los gastos por el servicio de catering del Concurso convocado para la cobertura del cargo vacante de la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

Que el número de postulantes inscriptos en dicho concurso fue de 39.

Que en virtud de la situación descripta, se procedió a la contratación del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo del concurso realizado el día 27 de abril del corriente.

Que la empresa de Mauro Javier Carabajal, CUIT 20-39480490-9, presenta para la actuación de pago la factura tipo "B" N° 00004-00000030 por \$ 34.534,50.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 34.534,50.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 146/2023 de fecha 8/5/2023.

Artículo 2: **CONVALIDAR** los gastos por servicios de catering brindados por la empresa de Mauro Javier Carabajal el día 27 de abril a los participantes del Concurso convocado para la cobertura del cargo vacante de la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, y que los mismos sean atendidos con fondos provenientes de las

partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3: **AUTORIZAR** el pago a la empresa de Mauro Javier Carabajal, CUIT 20-39480490-9 de la factura tipo "B" N° 00004-00000030 por \$ 34.534,50.

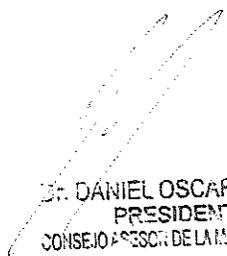
Artículo 4: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 350 - Servicios comerciales y financieros - Partidas Subparciales: 357 - Gastronómicos, Importe: \$ 34.534,50.

Artículo 5: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 6: De forma.

ANTE MI DOY FE


MARIA SOLEDAD
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA